

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

16695 *Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se corrigen errores en la de 27 de septiembre de 2010, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertidos errores en el Anexo I de la Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 9 de octubre de 2010, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Tipo de concurso: Concurso de acceso. Código plaza: DF2248. Categoría: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva. Actividades docentes e investigadoras: Docencia e investigación en Control y Aprendizaje Motor.

Comisión titular:

Presidente: Jesús Pastor Ciurana.
Secretario: José María Gómez Gras.
Vocal: Eva Aliaga Agulló.
Vocal: Eduardo M. Cervelló Gimeno.
Vocal: Marcos Gutiérrez Dávila.

Comisión suplente:

Presidente: Kosme de Barañano Letamendia.
Secretario: Francisco del Campo Gomis.
Vocal: Ricardo Gómez Rivero.
Vocal: José Antonio López Calbet.
Vocal: Xavier Aguado Jodar.»

Debe decir:

«Tipo de concurso: Concurso de acceso. Código plaza: DF2248. Categoría: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva. Actividades docentes e investigadoras: Docencia e investigación en Control y Aprendizaje Motor.

Comisión Titular:

Presidente: D. Pere Berbel Navarro.
Secretario: Dña. Juana Gallar Martínez.
Vocal: D. Rafael Calpena Rico.
Vocal: Eduardo M. Cervelló Gimeno.
Vocal: Marcos Gutiérrez Dávila.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Pérez-Mateo Regadera.
Secretario: D. Salvador Martínez Pérez.
Vocal: D. Francisco Sala Merchán.
Vocal: José Antonio López Calbet.
Vocal: Xavier Aguado Jodar.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión, y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

No obstante, y a elección del interesado, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante esta Administración, en cuyo caso no habrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición».

Elche, 18 de octubre de 2010.—El Rector, Jesús Rodríguez Marín.